

FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
ACUERDO CONSEJO DE FACULTAD No. 131
Octubre 10 de 2007

Por medio del cual se modifica el Acuerdo de Consejo de Facultad No. 125 del 8 de febrero de 2007, plan de estudios del Programa de Doctorado en Salud Pública

El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública, en uso de sus atribuciones contenidas en el literal a del Artículo 60 del Estatuto General de la Universidad y,

Considerando:

- A. Que la Sala Especial de Doctorados y Maestrías del CONACES en su Sesión 38 y 10 de Agosto del 2007, recomienda condicionar el otorgamiento del registro calificado a la presentación por parte de la institución de una reestructuración del plan de estudios en su componente de seminarios de formación avanzada en salud pública.
- B. Que el Acuerdo Académico 0066 13 de febrero de 1996 delga en los consejos de Facultad la aprobación de los planes curriculares de los programas académicos.
- C. Que es necesario replantear los 26 créditos de carácter obligatorio en cursos de formación avanzada en salud pública para todos los estudiantes, de manera tal que su desarrollo no vaya en contra de la naturaleza misma del trabajo doctoral del estudiante.
- D. Que el comité de programa de Doctorado presentó a consideración las modificaciones en el plan de estudios.

Acuerda:

ARTICULO PRIMERO:

Realizar las siguientes modificaciones en el plan de estudios del Doctorado en Salud Pública:

En el primer semestre:

Modificar el número de créditos a la asignatura DSP-561 Investigación Avanzada I pasa de 3 créditos a 6 créditos.

Adicionar el curso DSP-545 Seminario Electivo I de 4 créditos.

En el segundo semestre:

Modificar el número de créditos a la asignatura DSP-641 Investigación Avanzada II pasa de 3 créditos a 4 créditos.

Adicionar el curso DSP-632 Seminario Electivo II de 3 créditos.

En el tercer semestre:

Modificar el número de créditos a la asignatura DSP-731 Investigación Avanzada III pasa de 4 créditos a 3 créditos.

Adicionar el curso DSP-752 Seminario Electivo III de 5 créditos.

En el cuarto semestre:

Adicionar la asignatura DSP-821 Investigación Avanzada IV de 2 créditos
Adicionar la asignatura DSP-872 Seminario Electivo IV de 7 créditos.

En el quinto semestre:

Adicionar la asignatura DSP-941 Seminario Electivo V de 4 créditos.

En el sexto semestre:

Adicionar la asignatura DSP-031 Seminario Electivo VI de 3 créditos.

ARTICULO SEGUNDO:

Los siguientes cursos que eran obligatorios pasan a ser parte de los cursos electivos: Economía y Salud, Planeación en Salud; Literatura y Salud Pública; Seminario sobre Comunicación Científica.

ARTÍCULO TERCERO:

Aprobar el siguiente plan de estudios para el programa de Doctorado en Salud Pública:

SEMESTRE I: 16 créditos

Código	Nombre	Prerr.	Correq.	Tipo	Horas por semestre		Total horas	Créditos
					HD	HDE		
DSP-561	Investigación Avanzada I			TP	72	216	288	6
DSP-522	Historia de la Salud Pública			TP	24	72	96	2

DSP-523	Estado, Política y Decisiones Públicas			TP	24	72	96	2
DSP-545	Seminario electivo I			TP	48	144	192	4
DSP-526	Elaboración de Proyecto de Tesis Doctoral I			TP	24	72	96	2
	<i>Subtotal</i>				192	576	768	16

SEMESTRE II: 15 créditos

Código	Nombre	Prerr.	Correq	Tipo	Horas por semestre		Total horas	Créditos
					HD	HDE		
DSP-641	Investigación Avanzada II	DSP-561		TP	48	144	192	4
DPS-632	Seminarios electivos II			TP	36	108	144	3
DSP-623	Salud Pública Internacional	DSP-522 y 523		TP	24	72	96	2
DSP-624	Políticas Públicas	DSP-523		TP	24	72	96	2
DSP-625	Teorías y Modelos de Seguridad Social	DSP-622		TP	24	72	96	2
DSP-626	Elaboración de proyecto de Tesis Doctoral II	DSP-526		TP	24	72	96	2
	<i>Subtotal</i>				180	540	720	15

* (1) Economía de la salud (2) Planeación en salud (3) Literatura y Salud Pública

SEMESTRE III: 15 créditos

Código	Nombre	Prerr.	Correq.	Tipo	Horas por semestre		Total horas	Créditos
					HD	HDE		
DSP-731	Investigación Avanzada III	DSP-641		TP	36	108	144	3
DPS-752	Seminarios electivos III			TP	60	180	240	5
DSP-723	Ética en Salud Pública	DSP-624		TP	24	72	96	2
DSP-734	Epidemiología	DSP-624		TP	36	108	144	3
DSP-725	Elaboración de Proyecto de Tesis Doctoral III	DSP-626		TP	24	72	96	2
	<i>Subtotal</i>				180	540	720	15

SEMESTRE IV: 16 créditos

Código	Nombre	Prerr.	Correq.	Tipo	Horas por semestre		Total horas	Créditos
					HD	HDE		
DSP-821	Investigación avanzada IV	DSP-731		TP	24	72	96	2
DSP-872	Seminarios electivos IV			TP	84	252	336	7
DSP-873	Elaboración de Proyecto de Tesis Doctoral IV	DSP-725		TP	84	252	336	7
	<i>Subtotal</i>				192	576	768	16

SEMESTRE V: 14 créditos

Código	Nombre	Prerr.	Correq.	Tipo	Horas por semestre		Total horas	Créditos
					HD	HDE		
DSP-941	Seminarios electivos V			TP	48	144	192	4
DPS-992	Desarrollo de la Tesis Doctoral V	DSP-873		TP	120	360	480	10
	<i>Subtotal</i>				168	504	672	14

SEMESTRE VI: 13 créditos

Código	Nombre	Prerr.	Correq.	Tipo	Horas por semestre		Total horas	Créditos
					HD	HDE		
DSP-031	Seminarios electivos VI			TP	36	108	144	3
DPS-092	Desarrollo de la Tesis Doctoral VI	DSP-992		TP	120	360	480	10
	<i>Subtotal</i>				156	468	624	13
	Total				1068	3204	4272	89

HD: Horas acompañamiento docente

HDE: Horas dedicación estudiante

ARTÍCULO CUARTO

El programa se ofrecerá en jornada diurna, modalidad presencial, con dedicación de tiempo completo.

ARTÍCULO QUINTO

Para el cumplimiento del programa los estudiantes se vincula a grupos de investigación y desarrollan sus actividades con el acompañamiento de docentes que tendrán la función de tutores y/o asesores de investigación.

ARTÍCULO SEXTO

Quienes no acrediten el título de magíster en disciplinas de la salud pública tendrán la opción de cursar las asignaturas correspondientes a la Maestría en Salud Pública que ofrece la facultad.

Parágrafo. Ninguna asignatura del doctorado en salud pública es homologable ni susceptible de presentar examen de suficiencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO

Cuando el estudiante realice una pasantía por una Universidad o Institución nacional o extranjera, el Consejo de Facultad le podrá homologar las actividades realizadas teniendo en cuenta los créditos correspondientes de cada semestre. Para lo anterior, se requiere la certificación de la Universidad o institución correspondiente y el visto bueno del tutor y visto bueno el comité de programa.

ARTÍCULO OCTAVO

La duración del Plan de Estudios es de seis (6) semestres académicos de 20 semanas de duración e incluye la preparación y sustentación de la Tesis Doctoral.

ARTÍCULO NOVENO

Título: A quien complete satisfactoriamente todos los requisitos de este plan de estudios, se le conferirá el título de Doctor en Salud Pública.

ARTÍCULO DÉCIMO

Vigencia. El plan de estudios expedido mediante este acuerdo rige para las cohortes que inicien labores a partir del primer semestre del 2008.

GERMAN GONZALEZ ECHEVERRI
Presidente Consejo de Facultad

LAURA ALICIA LAVERDE DE BOTERO
Secretaria Consejo de Facultad